



Ávila/Monserrate

COMPROMISO DEMOCRÁTICO

Editores: Xiomara Rauseo, Alfonso Molina, Tulio Hernández. Diseño y RRSS: Shymmy Azuaje

avilamonserrate



www.avilamonserrate.com



Medida arbitraria contra colombianos de origen venezolano

PARA DEFENDER EL DERECHO A LA CIUDADANÍA



Fernanda Bedoya

**“COMBATIR LA XENOFobia ES PARA MÍ
UN ACTO DE COMPROMISO PERSONAL”**



**Variente Ómicron
¿QUÉ DEBEMOS SABER?**



**Arbitraria cancelación de nacionalidad y cédulas
REGISTRADURÍA VIOLA DERECHOS
HUMANOS DE 42 MIL COLOMBIANOS**



**Pan Casero Café
DE PUERTO ORDAZ A BOGOTÁ**



Medida arbitraria contra colombianos de origen venezolano

PARA DEFENDER EL DERECHO A LA CIUDADANÍA

XIOMARA RAUSEO

A principios de mes se corrió un rumor que pronto devino en realidad: la Registraduría Nacional anuló las cédulas de más de 42 mil colombianos de origen venezolano. Es decir, segó la nacionalidad a un numeroso grupo humano con una medida que no cumplió el debido proceso al declarar que sus documento de identidad habían sido cancelados por “falsa identidad”, según se lee en la página web de esa entidad nacional, lo cual es un delito en cualquier país del mundo.

Dicho de un modo más directo, condenó a más 42 mil personas sin haberles permitido su derecho a la defensa, porque si bien es cierto que aparecen unas citaciones —que en la mayoría de los casos no llegaron a los interesados— también es cierto que no se dicen los hechos, en cada caso, que generaron la revocatoria y que se subsumen dentro de cada uno de los ordinales alegados por la Administración.

Desde luego, se prendieron las alarmas y grupos organizados de colombianos y venezolanos suscribieron un documento de protesta (que publicamos en esta misma edición) donde señalan: “De la Registraduría Nacional ha emanado una medida arbitraria y punitiva que viola los más elementales derechos establecidos en la Constitución colombiana y en los tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos”. Porque de eso se trata: violación del derecho a la nacionalidad, a la identidad, a la ciudadanía, a la propiedad privada, al sistema de salud, a la educación y al trabajo.

Se entiende como colombianos de origen venezolano a todos aquellos ciudadanos que nacieron en Venezuela siendo hijos de los muchos colombianos que migraron al país vecino —en diferentes épocas del siglo pasado— buscando mejores condiciones de vida. Según la ley, son colombianos por nacimiento. Por eso se considera que al radicarse en la nación de sus padres se convierten en

colombianos retornados. Claro que cumpliendo con los requisitos formales que establece el Estado colombiano. No se les puede llamar migrantes.

De inmediato comenzaron las acciones jurídicas de algunas organizaciones —con la asesoría de destacado escritorios colombianos— para impugnar una medida considerada arbitraria. Se consideraron varios criterios para enfrentar la situación, aunque no todos de forma coincidente.

Llama la atención que mientras el gobierno del presidente Iván Duque ha dictado medidas para la protección de los millones de venezolanos que huyen de la dictadura de Nicolás Maduro e ingresan a Colombia para reconstruir su vida —como lo hicieron antes millones de colombianos en Venezuela—, la Registraduría Nacional actúa en contra de los derechos de ciudadanos legítimamente colombianos, aunque hayan nacido en Venezuela, en China o en cualquier otro país del planeta.

Desde luego, sabemos que hay venezolanos que se han querido pasar por colombianos y han falsificado documentos para disfrutar de los derechos de la ciudadanía de este país. Se han descubierto casos de sustitución de identidad verdaderamente vergonzosos. Esos venezolanos han cometido un delito y deben ser procesados. Pero pensamos que no todos esos más de 42 mil colombianos castigados por una decisión equivocada no pueden ser estafadores o



De la Registraduría Nacional ha emanado una medida ilegal, arbitraria y punitiva que viola los más elementales derechos establecidos en la Constitución colombiana y en los tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos”



delinquentes. Están pagando justos por pecadores, como reza el refrán.

Pareciera que la protesta ha hecho reflexionar a las autoridades de la Registraduría Nacional y ha comenzado un proceso administrativo, en el territorio nacional, para que los afectados tengan la oportunidad de responder esa grave acusación —falsa identidad— al consignar los documentos que prueban la nacionalidad colombiana de sus padres. Como dijo un funcionario al que estuvo acceso este medio: “confiamos en la buena fe de quienes vienen a consignar sus documentos”.

Pero en algunos casos están pidiendo requisitos casi imposibles de lograr. Ejemplo: mientras se logra una apostilla en Venezuela, ¿qué pasa con esos nacionales de Colombia? ¿Pueden ser deportados, y cancelados sus pasaportes? Eso abre el debate nuevamente sobre la posibilidad de reiniciar las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Desde Ávila Monserrate queremos recomendarles a todos aquellos colombianos de origen venezolano afectados por esta medida que acudan a la registraduría para enterarse de las razones de la revocatoria y recibir la orientación de cómo subsanar tal medida. Pueden ingresar a <https://www.registraduria.gov.co> para ubicar sus oficinas.

Fernanda Bedoya

“COMBATIR LA XENOFOBIA ES PARA MÍ UN ACTO DE COMPROMISO PERSONAL”

TULIO HERNÁNDEZ

Es una chica colombiana oriunda de Neiva, Huila. Estudió Gobierno y Relaciones Internacionales con énfasis en Gerencia Pública en la Universidad Externado de Colombia y realiza estudios de paz y migración. Actualmente trabaja directamente con programas de prevención y combate de la xenofobia hacia migrantes venezolanos dentro de El Derecho a No Obedecer, proyecto de la Corporación Otraparte. Es activista a tiempo completo y a pesar de su juventud ya acumula una larga experiencia en el trabajo con migrantes, refugiados y desplazados en territorio colombiano.

Conversamos con ella luego de su intervención en el evento ‘¿Qué sigue? Retos y oportunidades en el proceso de integración de las personas’, convocado por USAID y ACDI/VOCA en la ciudad de Bucaramanga, el pasado 18 de enero.

Tulio Hernández: ¿Cómo llegaste a tu experiencia particular en el trabajo con inmigrantes y desplazados?

Fernanda Bedoya: A través de El Derecho a No Obedecer. Alejandro Daly, que hacía de coordinador en Bogotá, logró que a las líneas de trabajo de la organización —calidad del aire, seguridad y convivencia y movilización y protesta pacífica— se le agregara una cuarta línea con el tema de migración, exactamente para promover la integración social y cultural de las personas migrantes en Colombia. Hacía falta un actor que entendiera el tema de la xenofobia para poder combatirla.

TH: ¿Y desde un principio tenías claridad sobre el compromiso del trabajo con los inmigrantes?

FB: No. Al contrario. En un principio,



hace unos tres años, yo era reacia al tema y estaba llena de estereotipos y estigmas porque pensaba que sí, que había que ayudar a los inmigrantes, pero primero había que resolver los problemas de los locales, de los colombianos. Pero en la medida que fui acercándome al trato directo con personas migrantes fui cambiando de actitud y hoy me siento absolutamente comprometida con el trabajo que realizamos.

TH: ¿Cómo se produjo ese cambio de actitud?

FB: Fue decisivo el ir saliendo del trabajo de oficina al de campo. Recuerdo el impacto

que me produjo asistir a conversaciones con migrantes, particularmente una con chicos de mi edad y con un formato de conversación que hace que las personas relaten sus historias personales como si se tratara de un audiolibro. Sus historias eran muy duras. Lloré mucho y sentí mucha empatía y así me fui acercando a la migración venezolana de manera personal, emocional, no de cifras y estadísticas como lo había hecho antes.

Fue un cambio paulatino, tuve una apertura emocional que me llevó a una apertura mental. La ventaja de El Derecho a No Obedecer es que tengo mucho contacto con diversos actores —académicos, autoridades,



En todos los estratos sociales y también en todas las ideologías, no es exclusividad de la izquierda o de la derecha. También la xenofobia aparece mezclada con otros tipos de exclusión como la aporofobia.

defensores de derechos humanos— y desde allí trato de hacer que quienes hacen trabajo intelectual incorporen más las emociones y que los activistas más emocionales y los propios migrantes tengan un discurso intelectual para sostener su actividad.

TH: ¿Qué tipo de organización es El Derecho a No Obedecer?

FB: Es un equipo de jóvenes activistas de diferentes profesiones, inquietos por transformar realidades injustas en sus territorios y por cambiar imaginarios de exclusión. Somos un proyecto de la Corporación Fernando González, quien creó el concepto del derecho a no obedecer. Fue su tesis doctoral en la Universidad de Antioquia en 1919. Y casi cien años después un grupo de activistas de Medellín retomó el concepto y le dio una nueva lectura para promover el activismo social en el país.

TH: ¿Hay xenofobia en Colombia hacia los venezolanos?

FB: Hay discursos xenófobos y se

presentan en diferentes escenarios. En todos los estratos sociales y también en todas las ideologías, no es exclusividad de la izquierda o de la derecha. También la xenofobia aparece mezclada con otros tipos de exclusión como la aporofobia. Sabemos, además, que hay territorios más propensos a la reproducción de mensajes xenófobos. Es lo que identificamos sobre todo en las mediciones de las conversaciones on line en zonas como el Valle del Cauca, Cundinamarca o el Eje Cafetero. Y lo que más me ha sorprendido: niñas, niños y adolescentes no nacen xenófobos, reproducen lo que escuchan en sus hogares y escuelas.

TH: Para enfrentar la exclusión usan instrumentos como el Kit Antixenofobia. ¿De qué se trata?

FB: Es una herramienta que busca ayudar tanto al migrante como a la población de acogida a identificar, prevenir y combatirla. Primero, introducimos a la persona para que entienda qué es un mensaje de odio a partir de un entendimiento de la integralidad

del fenómeno: saber que la xenofobia se presenta y tiene efecto en lo mental, lo emocional y lo corporal, tanto en quien produce la xenofobia como en el que la recibe.

Luego pasamos a enseñarle cómo identificar un discurso de xenofobia. Porque no todo el mundo entiende que está recibiendo o reproduciendo discursos xenófobos, desarrollamos metodología de cómo identificarlos tanto en la relaciones interpersonales como en el mundo on line.

La última parte del kit orienta en las rutas que una persona puede tomar en el caso de recibir ataques de xenofobia, rutas de autoridades, rutas de denuncia ante redes sociales, de defensa de los derechos humanos.

TH: ¿Y aun así te queda tiempo para cantar y hacer música?

FB: Sí, ja, ja. Y también escribo. Porque como decía Gabo, para evitar la injusticia de la muerte hay que escribir mucho.

Variante Ómicron ¿QUÉ DEBEMOS SABER?

ANA CARVAJAL

La pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2, causante de la covid-19, ha causado hasta el 14 de febrero de 2022 unos 413.026.236 casos y 5.837.381 fallecidos (data de Worldometers).

Entra al organismo por la vía respiratoria, a través de la saliva y los aerosoles —partículas de saliva que permanecen en el aire durante varias horas— de las personas infectadas al hablar, toser o estornudar. Son la principal vía de transmisión. Por eso hay que usar mascarillas, evitar aglomeraciones y espacios cerrados o poco ventilados.

La Ómicron, detectada en Sudáfrica el 24 de noviembre de 2021, fue clasificada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como variante de preocupación, porque se transmite tres veces más que la Delta. Es más contagiosa, aunque pareciera menos virulenta. Para complicar el panorama, la Ómicron tiene dos sub linajes (BA.1 y BA.2), predominando a nivel mundial la BA.1. Actualmente se está estudiando si la BA.2 tiene mayor transmisibilidad frente a BA.1 o si tienen diferente virulencia.

Cuando surge una nueva variante, esta desplaza o sustituye a sus predecesoras, como ocurre con la Ómicron. Hoy el mundo experimenta su cuarta ola con incremento importante de millones de casos. En los países de las Américas es la variante predominante.

La buena noticia es que la mayoría de las personas infectadas con la Ómicron presenta una enfermedad leve a moderada, debido a la mayor afinidad de esta variante por las células epiteliales del tracto respiratorio superior y menor por las del tracto respiratorio inferior, o sea, por los pulmones y por la protección que han brindado las vacunas, aunque —según los

estudios— la protección de las mismas contra esta variante es menor. Un estudio reciente en EEUU reveló que la efectividad de la vacuna (la de Pfizer, plataforma de RNA mensajero) contra la hospitalización fue de 91 % durante los primeros dos meses después de una tercera dosis y se mantuvo alta en 78 %, cuatro o más meses después de la tercera dosis.

Si bien la mayoría de las personas con Ómicron exhibe una enfermedad leve a moderada, esta variante puede causar enfermedad grave y fallecimientos, especialmente en los no vacunados, en personas de la tercera edad y en aquellas que presentan comorbilidades o factores de riesgo como obesidad, hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiopulmonares y renales, neoplasia, inmunosupresión de cualquier tipo y embarazo, entre otros.

Los síntomas en las personas que experimentan enfermedad leve a moderada por la Ómicron son algo diferentes. La mayoría presenta secreción nasal, dolor de garganta, sensación de nariz tapada, tos seca, carraspera en la garganta, fiebre, malestar general y debilidad. Los síntomas duran aproximadamente cinco días

y algunas personas quedan con debilidad por varios días.

Si las personas presentan enfermedad leve a moderada ¿por qué los servicios de salud de muchos países están colapsados? Al ser la Ómicron más infecciosa o contagiosa, miles y miles de personas se enferman y ameritan mayor número de consultas, hospitalización de los casos graves e ingreso a las unidades de terapia intensiva (UTI) de los complicados. Así afecta los servicios de salud. Las personas que presentan enfermedad leve a moderada ameritan reposo o licencia laboral y aislamiento para evitar la propagación, afectando la economía y el funcionamiento de las instituciones.



¿Qué hacer?

- 1.** Ante síntoma de gripe o resfriado, piense primero en Ómicron.

En las pandemias los nuevos agentes infecciosos desplazan a los otros virus que causan enfermedad respiratoria, aunque puede haber coinfección con otros virus o con otros agentes infecciosos.

- 2.** Si una persona presenta síntomas de la covid-19, debe aislarse para evitar el contagio, comunicarse con su médico tratante o acudir a una consulta médica, especialmente si pertenece a un grupo vulnerable.

- 3.** Si persiste fiebre, tos persistente, dolor en el pecho o dificultad respiratoria debe acudir prontamente a una consulta de emergencia.

- 4.** Las embarazadas SIEMPRE deben acudir a la consulta con su médico tratante. Después de ser examinada y —de acuerdo con sus condiciones clínicas— le dirá si puede ser atendida en forma ambulatoria u hospitalizada.

- 5.** Aunque es poco probable, las personas sanas y vacunadas también pueden tener una enfermedad grave. Deben estar atentas a sus síntomas y a su función respiratoria. Lo recomendable es mantener contacto con su proveedor de salud y/o médico tratante y seguir sus recomendaciones.

- 6.** La prevención es lo más importante. La mascarilla más recomendada es la KN95. Puede ser difícil de adquirir por ser más costosa. Otra opción más económica es una mascarilla quirúrgica y colocar encima una mascarilla de tela. Deben ajustarse perfectamente a su cara.

- 7.** Evite reuniones en sitios cerrados. Si esto no es posible, el lugar debe estar bien ventilado. Prefiera encuentros al aire libre.

- 8.** Muchas personas se infectan en reuniones familiares como cumpleaños, bodas, celebraciones, etcétera. Deben evitarse.

- 9.** Mantenga distancia de 1.5 a 2 metros de otras personas. Esta recomendación en los espacios cerrados es poco efectiva, ya que el principal modo de transmisión es por aerosoles.

- 10.** Las vacunas son el principal medio de prevención de la covid-19. Los esquemas de vacunación completos —más el refuerzo— protegen de enfermedad grave y fallecimientos; aunque estos también pueden ocurrir en personas vacunadas y sanas, es mucho menor. Los casos graves y fallecimientos se observan en personas no vacunadas o con esquemas incompletos, con enfermedad de base, comorbilidades y factores de riesgo que las hacen más vulnerables.

- 11.** El lavado de manos, aunque no es la medida más importante para prevenir la covid-19, ayuda a protegernos de otras enfermedades como las diarreas y la influenza.

Se desconoce cuándo será el final de la pandemia. Actualmente la ciencia está mejor preparada para afrontarla, con vacunas con diferentes plataformas, servicios hospitalarios especializados, medicamentos para diferentes etapas de la enfermedad y medidas de salud pública específicas. Se espera que los gobiernos aprendan las lecciones de la covid-19 para enfrentarla más rápidamente y evitar el impacto de las mismas sobre la sociedad, la economía y las instituciones sanitarias.



Arbitraria cancelación de nacionalidad y cédulas

REGISTRADURÍA NACIONAL VIOLA DERECHOS HUMANOS DE 42 MIL COLOMBIANOS DE ORIGEN VENEZOLANO RETORNADOS

Las organizaciones sociales de ciudadanos colombianos y venezolanos que operan en Colombia nos dirigimos a la opinión pública para denunciar el atropello cometido por la Registraduría Nacional del Estado Civil al cancelar más de 42 mil nacionalidades y cédulas de ciudadanía a colombianos de origen venezolano.

Esta institución alega que —al revisar la documentación de registro— encontró que estas personas no habían cumplido con los requerimientos para registrarse como ciudadanos colombianos, con derecho a cédula y otros documentos legales de identidad y nacionalidad.

Entendemos que puede haber algunos ciudadanos que obtuvieron de manera fraudulenta la nacionalidad, y creemos igualmente que sobre ellos deben recaer las sanciones correspondientes. Pero no es cierto que todas las 42.000 personas a quienes se les revocó la nacionalidad están en esa situación.

Estos colombianos son hombres y mujeres que nacieron en Venezuela descendientes de padre o madre colombianos, que constitucionalmente son colombianos por nacimiento, con la categoría especial de retornados. Pero además son retornados de Venezuela, país que se encuentra en una emergencia humanitaria compleja por la profunda crisis política, económica y social permanente, de acuerdo con lo establecido por la Organización de Naciones Unidas. Son personas con necesidad de protección internacional. Retornados porque son colombianos desde que nacieron (derecho de sangre). El Estado colombiano solo dicta un acto declarativo que les permite el ejercicio de su derecho a la nacionalidad, pero su condición de colombianos ya la tenían desde su nacimiento.

De la Registraduría Nacional ha emanado una medida arbitraria y punitiva que viola los más elementales derechos establecidos en la Constitución colombiana y en los tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos. Una medida más cercana a regímenes totalitarios que a una democracia como la colombiana, que le ha abierto las puertas a la



población venezolana. Esta medida, en cambio, a sus conciudadanos colombianos nacidos en Venezuela, les atribuye —sin prueba alguna y sin cumplir con las garantías judiciales— la comisión de un delito.

La ejecución de esta medida ha inducido a la detención arbitraria y vejación de ciudadanos e incrementa considerablemente los sentimientos y actitudes de xenofobia. Por otra parte, al no tener cédula, algunos ciudadanos han sido excluidos de los sistemas de salud, de sus trabajos, del sistema financiero. Se trata de la violación al derecho a la identidad, la nacionalidad, el trabajo, la salud, la educación, al voto en un año electoral y de otros derechos fundamentales. Todo ello en violación, entre otros, del artículo 96 de la Constitución Política que establece: “ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad”.

Pero, además, cuando la Registraduría Nacional no discrimina a quién le aplica la medida, no se percata que está actuando contra ciudadanos colombianos que pagan impuestos, trabajan, estudian y cumplen sus obligaciones sociales y tienen familias que se verán afectadas.

Estas medidas se llevan a cabo cuando son inminentes dos procesos electorales, en los cuales los votos de los ciudadanos colombianos

de origen venezolano pudieran cobrar gran importancia.

Por estas razones solicitamos formalmente de la Registraduría la nulidad de la medida y el restablecimiento del derecho violado a la gran mayoría. De la misma forma, entendemos la necesidad de sancionar a quienes ciertamente han violado las disposiciones legales.

Exhortamos a representantes de las Instituciones del Estado, y muy especialmente al Ministerio Público, a través de la Defensoría del Pueblo a pronunciarse sobre esta arbitrariedad.

Llevaremos esta medida que viola elementales derechos ante las instituciones pertinentes colombianas y ante los organismos internacionales de protección de los derechos humanos.

7 de febrero de 2022

Firman

Alianza Humanitaria Tricolor

Asprocolcan Esal

Ávila Monserrate

Corazón Doble Tricolor

Diálogo Ciudadano Colombo Venezolano

El Derecho a No Obedecer

Fraternidad venezolana

Fundación de venezolanos en Colombia

Fundación de venezolanos en el Tolima

Fundación Genval

Fundación Manitas Amarillas

Fundación Río de Agua Viva, uniendo fronteras

Gran Acuerdo Venezuela

Juntos se Puede

Movimiento de Mujeres Líderesas Venezolanas en Cartagena

ONG Mujeres de Nueva Luz

Refugiados Unidos

Solidaridad Activa

Unión de Trabajadores de Plataforma Digitales y Mensajería

Unión de Trabajadores Venezolanos y

Colombianos Retornados

Venezuela Sin Fronteras

Pan Casero Café

DE PUERTO ORDAZ A BOGOTÁ

RUT MONTENEGRO

Pan Casero Café debe su nombre a una hermosa tradición familiar. Su dueño, Miguel Molinares, un guayanés muy simpático, cuenta que su abuela preparaba, los días feriados o fines de semana por la tarde, una receta especial de pan canilla (pan francés). Basado en ese recuerdo, su tienda, ahora en Bogotá, se llama Pan Casero Café.

Miguel y su esposa, Saraí Hernández, son empresarios de tradición. La familia de él tiene historia en el negocio de las imprentas. Miguel, hijo de colombianos, trabajó desde pequeño con su papá en este oficio y luego de casarse con Saraí, montaron su propia imprenta. La pareja vivía en Puerto Ordaz, en el estado Bolívar, al sur de Venezuela. Siempre les fue bien con la imprenta, pero cuando surgieron las conocidas complicaciones económicas en el país, decidieron invertir en una panadería, solo de distribución, es decir que no tenían venta al público, sino que se dedicaban a distribuir productos a panaderías y otros negocios de comestibles.

Un día, como tantos venezolanos, decidieron emigrar. Llegaron a Bogotá en marzo de 2018 y se trajeron su panadería con ellos. Se fueron de Venezuela porque su hija pequeña, de dos años, sufrió una fractura en la pierna y al llegar a la clínica les indicaron que no contaban con los recursos necesarios para atender la emergencia. Reflexionaron al respecto y tomaron la decisión: ya no podían vivir en



PARA MÁS SEÑAS...



PAN CASERO CAFÉ



CALLE 58 #127-59 C.C. BULEVAR NIZA. 3ER PISO,
LOCAL 302



LUNES A VIERNES / 9AM - 9PM



601 6949623



@PANCASEROCAFE



WWW.PANCASEROCAFE.COM.CO (TIENDA ON LINE)



una ciudad y un país que no les garantizara ningún tipo de seguridad.

Por los momentos la panadería en Bogotá tiene una sola sede, pero están manejando la idea de —en un futuro próximo— conformar franquicias de la misma, dentro y fuera de Colombia, en otros países, y de esta manera convertirse en una marca internacional.

En Venezuela comenzaron siendo una panadería-pastelería, sin embargo, aquí se convirtieron en un restaurante, ampliando su oferta. Ahora, además de panes y tortas, ofrecen arepas, quesos venezolanos, hallacas, pan de jamón, tequeños y casabe. Es importante resaltar que los panes están hechos a la venezolana y que venden los productos clásicos de la panadería criolla, como la famosa canilla, el pan campesino, los mini-lunch, el mini pan de jamón, los golfeos con queso, las quesadillas, las palmeritas, las bombas y los cachitos. También tienen una amplia oferta de tortas completas y postres por porciones de tres leches, milhojas, quesillo, torta de piña, canoles rellenos con crema pastelera, volcán de chocolate, profiteroles, torta de zanahoria, torta de arequipe y maní, choco flan, torta marmoleada, brownie y pie de limón. Y para acompañar estos ricos productos venden la famosa Maltín Polar.



El poder del perro

UN CINE FORO QUE PROMETE DEBATE

El Cine Encuentro Fundación Audiovisual Margot Benacerraf de febrero será con *El Poder del Perro* de la directora Jane Campion, estrenada en Netflix, el próximo sábado 19 de febrero vía Zoom a las 11:30 am (hora de Venezuela) y 10:30 (hora de Colombia). La inscripción es totalmente gratuita a través de www.trasnochocultural.com. El foro organizado por la Fundación Audiovisual Margot Benacerraf, el portal Ideas de Babel y el Trasncho Cultural debatirá sobre la película que ha generado polémica. Más que un western es un drama familiar con muchos secretos y verdades.

Para debatir sobre este filme estarán José Pisano, crítico de cine y director general del Trasncho Cultural y el crítico de cine y editor de Ideas de Babel Alfonso Molina, ambos moderados por Trino Márquez, sociólogo y editor de Ideas de Babel.

La película obtuvo doce candidaturas a los premios Oscar, incluyendo mejor película y dirección en el 2021, tres Globo de Oro en los renglones de mejor película, drama y dirección; por su parte, en los BAFTA ocho postulaciones incluyendo mejor película y mejor dirección. En el Festival de Venecia obtuvo el León de Plata por mejor dirección.

Tocar para vivir

LOS SONIDOS DEL ÉXODO

El drama de los migrantes venezolanos en el mundo ha adquirido expresiones muy diversas. Una de las más interesantes ha tenido lugar en Argentina, donde un grupo de músicos venezolanos fundó en 2017 la agrupación Latin Vox Machine, bajo la conducción de Omar Zambrano. En octubre de 2018 la orquesta dio su primer concierto en el Teatro Globo de Buenos Aires. "Cuando tocamos juntos es como si por un momento estuviéramos de nuevo en Venezuela. Es esa energía que inunda todo el lugar cuando estamos tocando juntos. Todos venimos de la misma casa, todos somos hermanos", dijo la violonchelista Verónica Rodríguez, a medios internacionales.

Esta experiencia social y musical fue recogida en el documental *Tocar para vivir. Los sonidos del éxodo*, dirigido por Nelson Castro y que se puede ver en YouTube. Su difusión ha sido muy amplia y fue premiado en los Premios Martín Fierro.

Muchos de los músicos que integran Latin Vox Machine se dedicaron a tocar en las calles y en el transporte público de Buenos Aires para ganarse la vida.

La finalidad con la orquesta es unificar a los músicos criollos en una sola agrupación. Actualmente funge como un espacio de integración, diálogo, convivencia y compartir de profesionales de distintas nacionalidades.

Ahora no solo esos venezolanos, sino también colombianos, chilenos, ecuatorianos, peruanos, salvadoreños y sirios integran la Latin Vox Machine.

Es muy emocionante disfrutar el documental en YouTube. Búsquenlo.

